



Fondo Estatal para la  
Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres  
del Estado de Sonora

**ISAF** INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
22 AGO. 2016  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora  
FEPAEDES**

**OFICIO: No. 30/08/2016**

Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto 2016

Hoja 1 de 4

**C.P. C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN**  
**AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR**  
**DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**  
Presente.-

En atención al oficio ISAF/AE-2231-2016 recibido el día 05 de Julio del presente año por nuestra Unidad, con relación a las Observaciones pendientes por solventar de la Primera Revisión de los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015, correspondiente al Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES), a continuación se informan las acciones realizadas con respecto:

**5. A la fecha de revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación de la información ante Oficialía Mayor relativa al avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal del periodo de enero a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.**

Tipo de Observación:

Correctiva.

Medida de solventación:

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no presentó ante Oficialía Mayor la información señalada en la presente observación, del período de enero a diciembre de 2015, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, del oficio donde conste de cumplimiento de la acción requerida, solicitando su cumplimiento cabal y oportuno en futuras ocasiones. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
RECIBIDO  
22 AGO. 2016  
Hermosillo, Sonora  
Maga

RECIBIDO  
22 AGO. 2016  
Despacho del Secretario  
Antonio  
2016



Gobierno del  
Estado de Sonora

Unidos logramos más

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
RECIBIDO  
22 ABO. 2016  
ANALIS OSUNA  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444. Hermosillo, Sonora / www.proteccioncivilsonora.gob.mx



Fondo Estatal para la  
Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres  
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora  
F E P A E D E S**

**OFICIO: No. 30/08/2016**

Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto 2016

Hoja 2 de 4

Respuesta:

Se desconocen los motivos por los cuales no se dio cumplimiento en tiempo y forma de esta información, cabe señalar que la persona responsable de generar la información del Fondo durante el periodo enero-septiembre, ya no labora en la Unidad Estatal de Protección Civil.

*Es importante mencionar que actualmente no se tiene conocimiento sobre el cumplimiento de este documento, a partir de esta observación y como medida preventiva se ha instruido a la persona encargada con memorándum DA-029, para que se informe de la documentación que se debe presentar en tiempo y forma.*

Además se anexa copia del oficio donde se entregó ante la Subsecretaria de Planeación del Desarrollo los formatos con la información solicitada en esta observación.

**8. El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el documento denominado "Manual de Contabilidad Gubernamental", en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por la CONAC.**

Tipo de Observación:

Correctiva.

Medida de Solventación:

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, contar con el "Manual de Contabilidad Gubernamental" previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos del CONAC, solicitando llevar a cabo su elaboración, proporcionando un ejemplar del mismo a este Órgano de Superior de Fiscalización, para evidenciar el cumplimiento de la acción en comentario. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidas por el CONAC. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444, Hermosillo, Sonora / [www.proteccioncivilsonora.gob.mx](http://www.proteccioncivilsonora.gob.mx)





Fondo Estatal para la  
Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres  
del Estado de Sonora

**Fondo Estatal para la Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora**

**F E P A E D E S**

**OFICIO: No. 30/08/2016**

Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto 2016

Hoja 3 de 4

Respuesta:

Se anexa copia de oficio **UEPC/4980/08/2016** donde se informa que se está trabajando en el proyecto para su extinción y una vez validado se procederá a recabar las firmas correspondientes.

De igual forma se anexan las convocatorias de sesión extraordinaria con los integrantes del Comité Técnico, para la revisión de propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la extinción del Fondo.

**9. El Sujeto Fiscalizado no está cumpliendo con las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, toda vez que no cuenta con un sistema contable que se utilice como instrumento de la administración financiera gubernamental, con las características señaladas en la referida Ley, por lo que la información contable, presupuestaria y programática que se manifiesta a través de los distintos estados financieros contables, presupuestarios y programáticos, se generan parcialmente del sistema contable actual.**

Tipo de Observación:

Correctiva.

Medida de Solventación:

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no cuente con el sistema contable previsto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental con las características señaladas en la referida Ley, solicitando llevar a cabo las acciones necesarias para contar con el referido sistema de Contabilidad Gubernamental, informando a este Órgano Superior de Fiscalización, de la adquisición y puesta en marcha del sistema de contabilidad gubernamental, así como proporcionar copia de los referidos estados de cifras al 31 de diciembre de 2015 que incluyan las adecuaciones realizadas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo el Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley en comento.



Gobierno del  
Estado de Sonora

**Unidos logramos más**

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444. Hermosillo, Sonora / [www.proteccioncivilsonora.gob.mx](http://www.proteccioncivilsonora.gob.mx)



Fondo Estatal para la  
Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres  
del Estado de Sonora

Fondo Estatal para la Prevención y Atención de  
Emergencias y Desastres del Estado de Sonora

F E P A E D E S

OFICIO: No. 30/08/2016

Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto 2016

Hoja 4 de 4

Respuesta:

Se anexa copia de oficio **UEPC/4980/08/2016** donde se informa que se está trabajando en el proyecto para su extinción y una vez validado se procederá a recabar las firmas correspondientes.

De igual forma se anexan las convocatorias de sesión extraordinaria con los integrantes del Comité Técnico, para la revisión de propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la extinción del Fondo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
SECRETARIO EJECUTIVO DE FEPAEDES**

**LIC. ALBERTO FLORES CHONG**

C.c.p. Lic. Miguel Ernesto Pompa Corrella, Secretario de Gobierno y Presidente de FEPAEDES, Ciudad.  
C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Alspuro, Secretario de la Contraloría General y Comisario Público Oficial de FEPAEDES, Ciudad.  
C.c.p. Martha Olivia Murrieta, Coordinadora General de Administración y Control Presupuestal de la Secretaría de Gobierno, Ciudad.  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Miembro  
\*AFC/ALLR/igm\*



Gobierno del  
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Nayarit #289, Col. San Benito C.P. 83190

Teléfono: (662) 236 4400 (662) 236 4444, Hermosillo, Sonora / [www.proteccioncivilsonora.gob.mx](http://www.proteccioncivilsonora.gob.mx)